



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	Josue Sebastian Orozco Vergara
DEMANDADO	i) Compensamos S.A.S. ii) Viva 1ª IPS S.A . iii) Labor Humana S.A.S.
RADICADO	05001 41 05 004 2023 00667 00

En el proceso de la referencia, evidencia el Despacho que mediante memorial presentado por el demandante y su apoderado a través de correo electrónico del 17 de enero de 2024¹, solicita desistimiento de la demanda.

En consecuencia, por considerarse procedente se accede a la solicitud de desistimiento de la demanda, conforme al artículo 314 del Código General del Proceso.

Sin condena en costas.

Dado lo anterior, se declara terminado el proceso y se ordena el archivo correspondiente, previo las desanotaciones en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ

¹ Archivo 13 del expediente digital

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 004**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy **23 DE ENERO DE 2024**, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/113>


Wilmer Rafael Pérez Rocha
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e103ebf7ddcae188a7e754e49a20f89e72cde1328b238dea20902f182d85bef**

Documento generado en 22/01/2024 03:25:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>